



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		CIRCULAR SEB-DES-151
Macroproceso: DESPACHO DE EDUCACION	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58.01



C I R C U L A R No. 151.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

PARA: PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE, DOCENTES Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: PROHIBICIONES EN PERIODO PRE Y ELECTORAL.

FECHA: JUNIO 10 DE 2019.

Cordial saludo;

La secretaria de Educación de Bucaramanga, se permite recordar a los servidores públicos los deberes y las prohibiciones que les corresponde observar dentro de las etapas pre electoral y electoral que se adelantan con las elecciones para Alcalde Municipal, mandatario departamental, concejo municipal, asamblea departamental y juntas administradoras locales.

Se debe recordar que los servidores públicos tienen prohibido:

1. *Acosar, presionar, o determinar, en cualquier forma, a subalternos para que respalden alguna causa, campaña, o controversia política.*
2. *Difundir propaganda electoral favor o en contra de cualquier partido, agrupación o movimiento político, a través de publicaciones, estaciones oficiales de Televisión y de radio o imprenta pública.*
3. *Favorecer con promociones, bonificaciones o ascensos indebidos, a quienes dentro de la entidad a su cargo participan en su misma causa o campaña política, sin perjuicio de los concursos que en condiciones públicas de igualdad e imparcialidad ofrezcan tales posibilidades a los servidores públicos.*
4. *Ofrecer algún tipo de beneficio directo, particular, inmediato e indebido para los ciudadanos o para las comunidades, mediante obras o actuaciones de la administración pública, con el objeto de influir en la intención de voto.*

Igualmente, se exhorta a los rectores de las I.E. oficiales del Municipio de Bucaramanga, abstenerse de autorizar el préstamo de las instalaciones de las instituciones educativas con el fin de que se realicen eventos de índole político o partidista en atención a las elecciones referenciadas.

Agradezco la atención a la presente;

Cordialmente;


ANA LEONOR RUEDA VIVAS.
Secretaria de Educación de Bucaramanga.

Proyectó: Diana Liseth Figueroa Carrillo/ Líder asuntos legales y públicos.
VoBo.: Ana Yazmin Pardo Solano/Subsecretaria de Educación.




Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia